DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.786 | Jueves 22 de Octubre de 2020 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 1834139

EXTRACTO

Angélica Andrea Castro Gutiérrez, Notario Público Suplente de la Segunda Notaría de Santa Cruz, con oficio en Calle Claudio Cancino número 60, comuna de Santa Cruz, certifico: Por escritura pública, otorgada ante mí, con fecha 09 de Octubre de dos mil veinte, Repertorio 2902/2020, Don JUANCRISTÓBAL LEIVA CROSSLEY, chileno, soltero, estudiante, cédula nacional de identidad número 20.164.263-9, domiciliado en Avenida Rafael Casanova número 460, comuna de Santa Cruz, Provincia de Colchagua, Sexta Región; constituyó sociedad por acciones: Razón social: "INVERSIONES JCLC SpA", Nombre de fantasía: "INVERSIONES JCLC SpA".- Objeto social: A) La adquisición, administración, arrendamiento y explotación de predios agrícolas, ya sea como propietaria, arrendataria y/o a cualquier otro título, y en general, la realización de toda clase de negocios agrícolas o relacionados con la agricultura; incluidos la producción, explotación y desarrollo de la actividad agroindustrial, forestal, ganadera, avícola, transformación, comercialización, exportación e importación de los productos de dicha explotación, producción, procesamiento, distribución y compraventa de materias primas, semillas, fertilizantes y cualquier otro producto del agro, pudiendo actuar por cuenta propia o ajena, con o sin comisión; B) La realización de negocios relacionados con la Acuicultura y Piscicultura, incluidos la producción, explotación y desarrollo de estas actividades, ya sea por cuenta propia o ajena; C) La adquisición, uso y explotación de instalaciones agrícolas, agroindustriales de cualquier Índole, sean plantas de secado y almacenaje, frigorífico, cámara de frío, galpones, bodegas elaboradoras de vino, packing y otros. D) la compraventa, exportación, producción, importación, intermediación y transporte -en vehículos propios o ajenos o tomados en leasing o arrendamiento, sean estos terrestres, marítimos o aéreos- distribución, administración y representación de firmas nacionales o extranjeras en la comercialización con o sin comisión, promoción al por mayor o al detalle, por cuenta propia o ajena, de toda clase de bienes, corporales e incorporales, muebles e inmuebles por destinación, en especial de alimentos y frutas en todas sus presentaciones y formatos posibles; E) El desarrollo y explotación en el área de la investigación, desarrollo de proyectos tecnológicos y estudios, prestar asesorías técnicas y capacitación en todas las áreas de la educación y en todos sus niveles; la constitución y administración de uno o más centros pedagógicos que comprendan cualquier área educacional, ya sea en locales propios o ajenos; la explotación, comercialización, franquicia, agenciamiento o licenciamiento de toda clase de propiedad intelectual; y la aplicación, utilización, cesión, parcial o total, transitoria o definitiva, de los derechos involucrados en cualquier invención o investigación que sea producto de la sociedad o de alguno de sus socios; F) Todas estas actividades o giros podrán ejecutarse o desarrollarse por cuenta propia o ajena, o a través de Sociedades que constituya o a la cual se incorpore; y en general, podrá realizar cualquier actividad relacionada directa o indirectamente con las anteriormente nombradas y cualquier otra que la Sociedad acuerde, lo mismo que la ejecución de actos y celebración de toda clase de contratos que sean necesarios y estén relacionados directa o indirectamente a estos fines y toda otra actividad relacionada con lo anteriormente señalado.- Capital: \$10.000.000.-, dividido en 1.000 acciones ordinarias, nominativas, de una única serie, sin valor nominal, que se suscribe y paga de la siguiente forma: don JuanCristóbal Leiva Crossley, suscribe en este acto 1.000 mil acciones, en la suma de \$10.000.000, las que serán pagadas dentro del término de 36 meses, contados desde el día de celebración de la escritura pública de constitución.- Administración, representación de la sociedad por acciones y uso de la razón social: Corresponderá a don JÚANCRISTÓBAL LEIVA CROSSLEY.- Domicilio: Santa Cruz, sin perjuicio de sucursales o agencias en resto del país o extranjero. Duración: Indefinida. Demás estipulaciones constan en escritura extractada.- Santa Cruz, 09 de octubre de 2020.

CVE 1834139

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl **Dirección:** Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.